

Diez y tres maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Cavildo y Dilectos Señores Vobros  
 los Empleos de Justicia para el  
 año presente de 1760

Estando en la Sala Capitular de  
 Ayuntamiento los Sr. Jph. Rigulme y  
 Cavalete y Fran.º Marcos Rocamora  
 Alcalde ordinario, Marcos Ruiz y Jph. Valera Residentes,  
 y Fran.º Coates Jurado, Cornelio Justicia y Crimi.º de la  
 Villa de Toluca en ella a primero de Enero de mil  
 Setecientos y Setenta, con asistencia del Sr. Salvador de Voto Abogado  
 de los R.ºs. Consejo Real de Indias, del Sr. Comun.º; por  
 Dho. Señores, a consecuencia, y en obediencia de lo prevenido  
 y Resuelto por V. M. (Dios lo quisiere) por su R.º Resolución, man-  
 daron poner a manifestar sobre el suceso de la Sala la  
 lista donde quedaron custodiadas las cédulas de los Inve-  
 stigados p.º Alcaldes, Residentes, Jurados, y Procuradores Vindictivos  
 q.º han de servir en los años siguientes hasta  
 el setenta y tres inclusive; y puestos sobre dicho bifete, ve-  
 nido para Dho. Señores, Procurador Real, y por  
 mi el Sr. D.º Ayuntamiento, y Encanto Santa, Cerrada, con  
 los mismos tres Candidatos, con q.º le mandó de su J.º  
 Cerrada p.º Juan Antonio Santa Maria Alcaide Mayor  
 de la Ciudad de Mexico, en fuerza de Comision, q.º para  
 ello se le confirió por el R.º y Supremo Consejo de Car-  
 tilla; y en seguida, haviendo puesto así mismo de  
 mi f.º las tres Vales Correspondientes a Dho. Can-

